

# NEWSLETTER

12 - 18 MAY, 2025

## 1.- VOTACIÓN/DISCUSIÓN DICTÁMENES

Vida/  
Dignidad  
Humana

### TABASCO

**LXV Legislatura Local.**- Impone sorpresivamente, sin publicidad legal, ni dialogo, ni consulta, reforma que DESPENALIZA el crimen del aborto durante las primeras 12 semanas de gestación.

- Motivada por la sentencia del **Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Circuito** dictada dentro del amparo en revisión **153/2023**, el 4 de abril de 2025, mediante la cual declaró inconstitucionales los artículos del **Código Penal** de esa entidad que prohíben de forma absoluta el aborto.
- Enmienda de muerte fue aprobada por mayoría de 33 votos a favor, 1 en contra y una abstención.
- DEROGA **artículo 130** que definía ese delito.
- Sanciona el asesinato de seres humanos en el vientre de sus madres cuando este se cometa DESPUES de los tres primeros meses del embarazo.

Da click para [MÁS INFORMACIÓN](#)

Da click para [VER DICTAMEN](#)

### ¿Quién es el valiente legislador que defendió el derecho a la vida?

- El único voto a favor de la VIDA y la dignidad humana fue emitido por el diputado **Fabián Granier Calles/PRI**.
- Mientras que la abstención corrió a cargo de la legisladora **María de Lourdes Morales López/PVEM**.

## 2.- CONGRESOS LOCALES

Vida/  
Dignidad  
Humana/  
Salud

### GUANAJUATO

**Comisión de Justicia.**- APRUEBA por mayoría de tres votos elaborar en sentido negativo dictamen de iniciativas que proponen despenalizar el homicidio de bebés en el seno materno.

- Integrantes del órgano legislativo señalan que la legalización de este DELITO, generaría un agravio irreparable en contra del bien jurídico fundamental, la protección de la vida.
- Apuntan que aprobación TRANSGREDERÍA disposiciones del artículo **1 de la Constitución Local**, que tutela el derecho a la vida desde la concepción y hasta la muerte natural.
- Reiteran que esta imposición AMENAZARÍA el bienestar y salud de las mujeres.

Da click para [MÁS INFORMACIÓN](#)

### ¿Quiénes y cómo votaron?

#### A favor de la vida

- Susana Bermúdez Cano/**PAN**
- Jared González Márquez/**PAN**
- Rolando Alcantar Rojas/**PAN**

#### Ausencias

- Luz Itzel Mendo González/**PVEM**
- Sergio Contreras Guerrero/**PVEM**

#### En contra del Derecho a la Vida

- Eugenia García Oliveros/**Morena**
- Ruth Tiscateño Goitia/**MC**

### ¿Qué sigue?

- Proyecto de dictamen en sentido NEGATIVO deberá ser aprobado por la **Comisión de Justicia**.
- Posteriormente en **Sesión de Pleno**, diputados podrán VOTAR por su archivo y/o su **discusión plenaria**.

### Opinión de la gobernadora

- **Libia Denisse García Muñoz Ledo**/Gobernadora Constitucional.- "Yo ya he dicho cual es mi opinión y mi visión, desde el estado garantizamos los derechos a todas las mujeres".

### ¿Quienes estarían a favor de esta imposición?

- Sondeos realizados por medios de comunicación locales REVELAN que probablemente **17 diputados** estarían a favor de esta injusticia.
- Morena **10**, Movimiento Ciudadano **2**, PVEM **2**, PRI **2**, PT **1**.

## 3.- SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN



**Pleno SCJN.**- Determina por mayoría de 9 votos a favor y uno en contra que licencias de maternidad y paternidad en el Estado de Baja California Sur, deben ser iguales en tiempo.

- Ministros resuelven que permisos DIFERENCIADOS son desproporcionados e injustificados.
- Determinan que cuidado de los hijos debe recaer en ambos padres por igual, quienes deben ACCEDER en igualdad de circunstancias a dispensas especiales como discapacidad o atención hospitalaria del recién nacido.
- Congreso estatal tendrá 12 meses para AMPLIAR el periodo de licencia de paternidad, afin de igualarla con la de maternidad.
- Proyecto fue elaborado por el ministro **Jorge Pardo Rebolledo**.

Da click para [MÁS INFORMACIÓN](#)

## Contexto

- Artículo 29 de la **Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y los Municipios de Baja California Sur**, CONCEDÍA **90 días naturales** por permiso de maternidad, contra **10 días hábiles** por paternidad.
- A partir de la definición del máximo tribunal de nuestro país, este periodo deberá de ser de **TRES MESES** para ambos progenitores, mismo que podrá ser prorrogable por enfermedades de bebés que requieran hospitalización, sin menoscabo de que estos sean padres naturales o adoptivos,
- Yazmín Esquivel Mossa**, fue la única juzgadora que votó en contra de la ponencia, argumentando que la autoridad jurisdiccional NO cuenta con estudios o análisis para conocer el impacto empresarial y/o económico de esta decisión.
- Beneficios de esta sentencia sólo estarán disponibles para burócratas de esa localidad, pero será un **PRECEDENTE** para legislaciones futuras.

## 4.- ALERTAS

Vida/  
Dignidad  
Humana

**SAN LUIS  
POTOSÍ**

**LXIV Legislatura Local.**- Declara LEGALMENTE aprobada la reforma al artículo 16 constitucional que posibilita el asesinato de seres humanos en el vientre de sus madres.

- Avalada por **20 ayuntamientos**.
- Modificación reconoce el falso "derecho" de las mujeres a "*decidir sobre su gestación de manera libre e informada*".
- Elimina la máxima protección a la VIDA desde la concepción, sustituyéndola por el ambiguo concepto de **vida digna**.
- Gobernador del Estado deberá ORDENAR la publicación de este injusto decreto en el **Periódico Oficial del Estado** o bien ejercer su derecho de voto.

Da click para [VER DECRETO](#)



### Apuntes sobre la aprobación en cabildos

- Aprobada por el Congreso del Estado el **13 de diciembre de 2024**.
- Minuta obtuvo una **veintena** de votos a favor, 9 en contra y TREINTA abstenciones de ayuntamientos que NO se pronunciaron dentro del plazo legal establecido.
- De acuerdo al artículo 138 constitucional la omisión o silencio de los cabildos se entiende como una **APROBACIÓN** tácita.
- Los municipios que votaron a favor de este infamia jurídica son: Terrazas, Cedral, Cerritos, Matehuala, Rayón, Salinas, San Martín Chalchicuautla, San Nicolás Tolentino, San Vicente Tancualayab, Santo Domingo, Soledad de Graciano Sánchez, Tamazunchale, Vanegas, Villa de la Paz, Villa de Pozos, Villa Hidalgo, Xilitla.

Da click para [MÁS INFORMACIÓN](#)

## ¿Cómo quedaría el nuevo texto constitucional?

**ARTICULO 116.-** *"El Estado de San Luis Potosí reconoce la vida digna como fundamento de todos los derechos de los seres humanos. Queda prohibida la pena de muerte, la cual no podrá aplicarse en ningún caso".*

*"Toda persona tiene derecho a decidir sobre su gestación de manera libre, informada, autónoma y responsable".*

Da click para [VER DICTAMEN](#)

## Antecedentes

- Esta ENMIENDA constitucional es producto del cumplimiento de la sentencia de amparo **775/2024**, emitida por el **Juzgado Tercero de Distrito**, que ordenó al legislativo estatal a eliminar las restricciones y sanciones al crimen del aborto.
- Legislativo potosino EXCEDIÓ incluso el sentido de la resolución judicial antes citada.

## 5.- EN EL RADAR

Vida/  
Dignidad  
Humana/  
Salud

**MORELOS**

### Comisiones Unidas de Igualdad de Género y Puntos

**Constitucionales.-** Evaden de nueva cuenta requerimiento del Juez Noveno de Distrito que busca forzar a legislatura a discutir ideologizado dictamen que DEROGARÍA el delito de aborto en esa localidad.

- Jazmín Solano López/Morena/Presidente/Mesa Directiva.- Reconoce que la sesión donde se analizaría el referido asunto fue APLAZADA ante la inasistencia de los legisladores.
- Señala que CORRESPONDERÁ a la diputada **Melissa Montes de Oca**/Morena, titular de las comisiones citadas al inicio, hacer valer el reglamento legislativo para que el expediente sea resuelto a la brevedad.
- *"Es su obligación asistir a las sesiones, les parezca o no el tema a tratar"*, enfatiza.

Da click para [MÁS INFORMACIÓN](#)

## Contexto

- Sentencia fue NOTIFICADA formalmente al Congreso Estatal en octubre de 2024.
- Desde el inicio de las discusiones la propuesta de muerte sólo cuenta con el apoyo de SEIS diputados.

## 6.- BREVES LEGISLATIVAS

Dignidad  
Humana/  
Familia  
**COMISIÓN  
PERMANENTE****Laura Ballesteros Mancilla**/Diputada Federal/MC.- Presenta IDEOLOGIZADA iniciativa que busca evitar que niñas, niños y adolescentes reciban terapias éticas y responsables encaminadas a corregir la confusión sexual.

- Reforma artículos 4 y 5 de la **Ley de Asistencia Social**.
- Considera a menores identificados con una sexualidad diferente a la de su nacimiento como sujetos de atención PRIORITARIA para la legislación antes citada.
- Eufemísticamente la ENMIENDA plantea proteger a infantes de prácticas que atenten contra su orientación sexual y/o expresión de género.
- *"Lo que vamos a buscar de manera frontal, sin descanso, es defender y luchar los derechos de la niñez en el país".*

Da click para [MÁS INFORMACIÓN](#)

## 7.- IGLESIA

Familia/  
Dignidad  
Humana  
**ROMA****Papa León XIV.**- Subraya durante su primer discurso ante el cuerpo diplomático acreditado ante la Santa Sede que la FAMILIA se funda sobre la unión estable entre un hombre y una mujer.

- Señala que esta institución debe ser PROTEGIDA y potenciada mediante políticas públicas que tutelen la dignidad de sus miembros.
- Reafirma además la importancia de defender la VIDA humana en todas sus fases especialmente las más vulnerables.
- Invita a los gobiernos del mundo a promover sociedades más armónicas y pacíficas INVIRTIENDO en la familia tradicional.

Da click para [MÁS INFORMACIÓN](#)

## 8.- DECLARACIONES

Familia/  
Dignidad  
Humana**León XIV.**- *"La familia, fundada sobre la unión estable entre el hombre y la mujer, es la sociedad más verdadera y más antigua que cualquier otra".*

9.-  MÁS NOTICIASFamilia/  
Dignidad  
Humana

## GUANAJUATO

**Noemí Marquez Márquez**/Diputada Local/PAN.- A nombre de su grupo parlamentario, así como de la fracción del PRD, propone crear la **Ley de Protección** de la Maternidad y la Primera Infancia.

- Proyecto plantea reforzar la vigilancia y CUIDADO de las mujeres embarazadas en situaciones de vulnerabilidad o desventaja durante el embarazo y el parto.
- Busca ASEGURAR el acceso efectivo a servicios de salud con calidad y reducir los riesgos sanitarios que afectan el bienestar de las madres en cualquier actividad de su vida.
- Sugiere mejorar la calidad de la ATENCIÓN prenatal desde el periodo preconcepcional.
- *“Cuando la maternidad se respalda con políticas públicas, es una expresión de autonomía y dignidad, en Guanajuato, la infancia es prioridad, esta ley protege tres derechos fundamentales, maternidad plena, desarrollo infantil integral y paternidad responsable”.*
- Turnada **Comisión de Salud**.

Da click para [MÁS INFORMACIÓN](#)

Da click para [VER INICIATIVA](#)

## 10.- POLÍTICA EN DATOS

Justicia/  
LegalidadELECCIÓN  
JUDICIAL

**Claudia Sheimbaum Pardo**/Presidente Constitucional.- En sesgada intervención llama simpatizantes de Morena a PARTICIPAR en primera elección judicial, pide elegir juzgadores que estén cerca del pueblo.

- AFIRMA que la justicia no ha sido pareja en México.
- Sostiene que históricamente jueces han marginado a personas con menos recursos.
- *“Ahí no hay justicia. Y por eso se tomó la decisión, el pueblo de México tomó la decisión de elegir popularmente al Poder Judicial”.*

Da click para [MÁS INFORMACIÓN](#)

## 10.- POLÍTICA EN DATOS

Salud/  
Bien Común

MÉXICO

**INEGI.**.- Presenta preocupante análisis que revela que desde julio del año pasado CONSULTAS MÉDICAS han registrado incrementos superiores a la inflación general, que en abril de 2025, se ubicó en 3.9%.

- Particularmente consultas PRENATALES, incluyendo parto y puerperio reportaron un aumento cercano al 6.7%.
- Encarecimiento de servicios médicos está relacionado con el DETERIORO integral del sistema de salud en los últimos seis años.
- Previsiones anticipan que la inflación médica podría ALCANZAR un porcentaje superior al **14%**.

Da click para [MÁS INFORMACIÓN](#)

## 11.- ELECCIÓN JUDICIAL

El 01 de junio de 2025, se REALIZARÁ la denominada “Elección Judicial”, en donde participan **4,224** candidatos ELEGIBLES que aspiran a ocupar alguno de los 881 cargos que se disputan.

### I. ¿Qué se elegira?

**9** Ministros de la SCJN.

**5** Magistraturas del **Tribunal de Disciplina Judicial**.

**2** Magistraturas de la **Sala Superior** del TEPJF.

**15** Magistraturas de las **Salas Regionales** del TEPJF.

**464** Magistraturas de Circuito; y

**386** Jueces Federales de Distrito en las DIFERENTES materias en que se distribuye el sistema de justicia.

### II. Te compartimos cuadro comparativo que evalúa la postura de los candidatos a la SCJN, con una mayor intención de voto, en los temas que te interesan:

#### Candidatas

##### 1.- YAZMIN ESQUIVEL MOSSA — 13.3%



##### 2.- LENIA BATRES GUADARRAMA — 10.9%



## 3.- MÓNICA ARGELIA GÜICHO DOMINGUEZ — 9.8%



## 4.- PAULINA GARCÍA VILLEGRAS SANCHEZ CORDERO — 8.8%



## #30 INGRID DE LOS ÁNGELES TAPIA GUTIÉRREZ — 8.6%



## 6.- LORETTA ORTIZ ALHF — 8.3%



## 7.- MAGDA ZULEMA MOSRI GUTIERREZ — 8.1%



## 8.- MARISELA MORALES IBÁÑEZ — 7.3%



## III. Candidatos

## 1.- HUGO AGUILAR ORTÍZ



## 2.- CESAR MARIO GUTIÉRREZ PRIEGO



## 3.- ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA



## 4.- ÁNGEL MARIO GARCÍA GUERRA



## #38 EDGAR CORZO SOSA



## IV. Criterios de Evaluación

Green circle = Postura **Provida**

Red circle = Postura **contraria a cultura de vida**

Yellow circle = Postura **Indefinida**

Grey circle = **Sin Información**

ÚNETE AL CANAL DE VOTO CATÓLICO MX



SEGUIR



VOTO  
CATÓLICO

[www.votocatolico.mx](http://www.votocatolico.mx)

